



# Gobierno Regional De Ica



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA  
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 683 -2024-GORE-ICA/GR

Ica, **06 NOV 2024**

### VISTO:

El Informe Legal N°431-2024-GORE.ICA-GRAJ, Oficio N°2919-2024-GORE-ICA-GRDS-DRE-ICA/D, Memorando N°5456-2024-GORE-ICA/GRDS, Informe Técnico N°003-2024-GORE.ICA-GRDS/CRLB Informe N°026-2024-GORE-ICA-GRDS-DRE-ICA/DGI/PLAN, respecto a la conformación de Equipo Político y Técnico Regional para la Actualización e Implementación del Proyecto Educativo Regional Ica al 2036, y;

### CONSIDERANDO:

El artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, ello concordado con lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, de acuerdo al artículo 5° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, el literal a) del Art. 47° de la Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", establece que una de las funciones en materia de Salud que tiene el Gobierno Regional es "Formular, aprobar, ejecutar, evaluar y administrar las políticas regionales de educación (...)", además de Diseñar, ejecutar y evaluar el proyecto educativo regional, los programas de desarrollo de la cultura, ciencia y tecnología y el programa de desarrollo del deporte y recreación de la región, en concordancia con la política educativa nacional;

Que, el artículo 78° de la Ley N° 28044 - Ley General de Educación establece como Órgano de Participación y Vigilancia al Consejo Participativo Regional de Educación, definiéndola como una instancia de participación, concertación y vigilancia en la elaboración, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Regional. Está integrado por el Director Regional de Educación y representantes de docentes, universidades e Institutos Superiores. Sectores económicos productivos, comunidad educativa local e instituciones públicas y privadas de la región;

Que, por su parte el artículo 148° del Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, precisa al Consejo Participativo Regional de Educación que "Constituye un espacio de concertación entre los estamentos vinculados al quehacer educativo en la Región, en favor del mejoramiento de la calidad educativa". Está integrado por el director de la Dirección Regional de Educación y los representantes de la Sociedad Civil establecidos en la Ley. Es presidido por uno de sus miembros, elegido por votación secreta y universal de sus integrantes. Asimismo, dispone que el Ministerio de Educación, en coordinación con los gobiernos regionales, dicta las normas que regulan la organización y funcionamiento del Consejo Participativo Regional de Educación.

Que, en el artículo 149 del mismo cuerpo legal, dispone las Funciones del Consejo Participativo Regional de Educación; y en el artículo 150° se determina la Organización de la misma, donde además se precisa lo siguiente: "La Dirección Regional de Educación es responsable de coordinar y convocar a los estamentos de la sociedad organizada que integran el Consejo Participativo Regional de Educación. La organización y funcionamiento del Consejo Participativo Regional de Educación se rige por su reglamento interno, que es aprobado por mayoría absoluta de sus miembros con base en la propuesta del Director Regional de Educación;

Que, en conformidad al artículo 152° de la norma legal antes indicada, refiere que la Dirección Regional de Educación, es responsable de la elaboración, implementación, seguimiento, y



# Gobierno Regional De Ica



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA  
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

evaluación del Proyecto Educativo Regional, con la participación de los integrantes del Consejo Participativo Regional de Educación;

Que, la Resolución Viceministerial N° 011-2011-ED, que aprueba el Reglamento de Consejos Participativos Regionales de Educación - COPARE y Consejos Participativos Locales de Educación - COPALE, establece normas y procedimientos para la organización y funcionamiento de consejos participativos;

Que, con ORDENANZA REGIONAL N°019-2022-GORE-ICA, se aprobó el PROYECTO EDUCATIVO REGIONAL CONCERTADO ICA (PERCI) al 2036, el mismo que contiene información estadística del año 2019.

Que, Con la Resolución Directoral Regional N° 0747-2024, de fecha 12 de febrero de 2024, se aprueba el Plan para la Revisión, Actualización y Reformulación (RAR) del Proyecto Educativo Regional (PER - ICA) al 2036, en el marco de la Actualización del PER Ica al 2036, motivo por el cual, es necesario conformar el Equipo Político y Técnico Regional, con el fin de garantizar la representatividad institucional y dinamizar las actividades planificadas para la actualización e implementación del Proyecto Educativo Regional de Ica al 2036, articulado con el Proyecto Educativo Nacional al 2036 y el PDRC; el Equipo Político y Equipo Técnico Regional conformado, debe ser reconocido con Resolución Ejecutiva Regional por el Gobierno Regional de Ica.

Que, las instituciones públicas y privadas designaron a sus representantes para conformar el Equipo Político y Equipo Técnico Regional, conforme se detalla:

## EQUIPO POLITICO REGIONAL

ITEM	INSTITUCION
1	GOBIERNO REGIONAL DE ICA
2	CONSEJO REGIONAL DE ICA
3	GERENCIA GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA
4	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL GORE ICA
5	GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
6	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE ICA
7	MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL
8	DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DE EMPLEO
9	DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
10	DIRECCION REGIONAL DE PRODUCCION ICA
11	DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA
12	DIRECCION REGIONAL DE SALUD ICA
13	DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA ICA
14	DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
15	DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
16	CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE ICA
17	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL ICA
18	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PALPA



# Gobierno Regional De Ica



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA  
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

19	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CHINCHA
20	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL NASCA
21	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PISCO
22	MESA DE CONCERTACION PARA LA LUCHA CONTRA LA POBREZA
23	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA DE ICA"

## EQUIPO TECNICO REGIONAL

ITEM	INSTITUCION
1	DIRECTOR(A) DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE ICA
2	DIRECTOR DE GESTION INSTITUCIONAL
3	DIRECTOR(A) DE GESTION PEDAGOGICA
4	ESPECIALISTAS DE EDUCACION BASICA DE LA DRE ICA DE TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS Y MODALIDADES
5	ESPECIALISTAS DE EDUCACION SUPERIOR DE LA DREI
6	ESPECIALISTA DE LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
7	PLANIFICADOR DE LA DRE Y UGEL'S
8	COMISION DE SECRETARIA TECNICA DEL COPARE ICA
9	REPRESENTANTE DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DE EMPLEO
10	REPRESENTANTE DE LA DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION ICA
11	REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL ICA
12	REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PALPA
13	REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CHINCHA
14	REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL NASCA
15	REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PISCO
16	REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE PROFESORES DEL PERU
17	REPRESENTANTE DE LA MESA DE CONCERTACION PARA LA LUCHA CONTRA LA POBREZA
18	REPRESENTANTE DEL OBISPADO
19	REPRESENTANTE DEL CARITAS
20	REPRESENTANTE DEL CONSEJO REGIONAL DE ICA
21	REPRESENTANTE DE LA ASOCIACION NACIONAL DE ESCRITORES Y ARTISTAS REGION ICA - ANEA
22	REPRESENTANTE DE LA ACADEMIA MAYOR DE LA LENGUA QUECHUA - FILIAL REGION ICA
23	REPRESENTANTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL DEPORTE
24	REPRESENTANTE DE LA DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
25	REPRESENTANTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUMANIDADES UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA DE ICA"





# Gobierno Regional De Ica



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA  
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

26	REPRESENTANTE DE LA DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA
27	REPRESENTANTE DEL SINDICATO UNITARIO TRABAJADORES EN EDUCACION
28	REPRESENTANTE DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD ICA
29	REPRESENTANTE DE LA ASOCIACION EL CONDE DE LEMOS
30	REPRESENTANTE DE LA CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE ICA
31	REPRESENTANTE DE LA MOVIMIENTO NEGRO DE TOMASITA DE ALCALA
32	REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE PERIODISTAS DEL PERU – CONSEJO REGIONAL ICA
33	REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL
34	REPRESENTANTE DE LA DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA ICA
35	REPRESENTANTE DEL CONSORCIO REGIONAL COLEGIOS CATOLICOS ICA
36	REPRESENTANTE DE LA ASOCIACION DE POLICIAS PERUANOS UNIDOS POR EL CAMBIO – ASPPUC
37	REPRESENTANTE DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
38	REPRESENTANTE DE LA DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
39	REPRESENTANTE DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD
40	INSTITUCION NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA – OFICINA DEPARTAMENTAL ICA



Que, en mérito a los considerando precedentes, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N°27902 y los documentos de Gestión del Gobierno Regional de Ica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – CONFORMAR el EQUIPO POLITICO REGIONAL para la Actualización e Implementación del Proyecto Educativo Regional Ica, el mismo que estará integrado por:

ITEM	INSTITUCION
1	GOBIERNO REGIONAL DE ICA
2	CONSEJO REGIONAL DE ICA
3	GERENCIA GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA
4	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL GORE ICA
5	GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
6	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE ICA
7	MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL
8	DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DE EMPLEO
9	DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
10	DIRECCION REGIONAL DE PRODUCCION ICA



# Gobierno Regional De Ica



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA  
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

11	DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA
12	DIRECCION REGIONAL DE SALUD ICA
13	DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA ICA
14	DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
15	DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
16	CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE ICA
17	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL ICA
18	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PALPA
19	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CHINCHA
20	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL NASCA
21	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PISCO
22	MESA DE CONCERTACION PARA LA LUCHA CONTRA LA POBREZA
23	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA DE ICA"

**ARTICULO SEGUNDO.** - CONFORMAR el EQUIPO TECNICO REGIONAL para la evaluación y actualización del Proyecto Educativo Regional, el mismo que estará integrado por:

ITEM	INSTITUCION
1	DIRECTOR(A) DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE ICA
2	DIRECTOR DE GESTION INSTITUCIONAL
3	DIRECTOR(A) DE GESTION PEDAGOGICA
4	ESPECIALISTAS DE EDUCACION BASICA DE LA DRE ICA DE TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS Y MODALIDADES
5	ESPECIALISTAS DE EDUCACION SUPERIOR DE LA DREI
6	ESPECIALISTA DE LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
7	PLANIFICADOR DE LA DRE Y UGEL'S
8	COMISION DE SECRETARIA TECNICA DEL COPARE ICA
9	REPRESENTANTE DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DE EMPLEO
10	REPRESENTANTE DE LA DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION ICA
11	REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL ICA
12	REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PALPA
13	REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CHINCHA
14	REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL NASCA
15	REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PISCO
16	REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE PROFESORES DEL PERU
17	REPRESENTANTE DE LA MESA DE CONCERTACION PARA LA LUCHA CONTRA LA POBREZA
18	REPRESENTANTE DEL OBISPADO



# Gobierno Regional De Ica



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA  
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

19	REPRESENTANTE DEL CARITAS
20	REPRESENTANTE DEL CONSEJO REGIONAL DE ICA
21	REPRESENTANTE DE LA ASOCIACION NACIONAL DE ESCRITORES Y ARTISTAS REGION ICA – ANEA
22	REPRESENTANTE DE LA ACADEMIA MAYOR DE LA LENGUA QUECHUA – FILIAL REGION ICA
23	REPRESENTANTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL DEPORTE
24	REPRESENTANTE DE LA DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
25	REPRESENTANTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUMANIDADES UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA DE ICA"
26	REPRESENTANTE DE LA DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA
27	REPRESENTANTE DEL SINDICATO UNITARIO TRABAJADORES EN EDUCACION
28	REPRESENTANTE DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD ICA
29	REPRESENTANTE DE LA ASOCIACION EL CONDE DE LEMOS
30	REPRESENTANTE DE LA CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE ICA
31	REPRESENTANTE DE LA MOVIMIENTO NEGRO DE TOMASITA DE ALCALA
32	REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE PERIODISTAS DEL PERU – CONSEJO REGIONAL ICA
33	REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL
34	REPRESENTANTE DE LA DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA ICA
35	REPRESENTANTE DEL CONSORCIO REGIONAL COLEGIOS CATOLICOS ICA
36	REPRESENTANTE DE LA ASOCIACION DE POLICIAS PERUANOS UNIDOS POR EL CAMBIO – ASPPUC
37	REPRESENTANTE DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
38	REPRESENTANTE DE LA DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
39	REPRESENTANTE DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD
40	INSTITUCION NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA – OFICINA DEPARTAMENTAL ICA



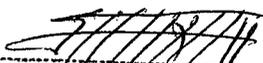
**ARTICULO TERCERO. – APROBAR** con eficacia anticipada al 12 de febrero de 2024, la conformación del Equipo Político y Técnico Regional para la Actualización e Implementación del Proyecto Educativo Regional (PER) de Ica al 2036 de acuerdo a la Resolución Directoral Regional N°0747-2024, con atención al Informe N°026-2024-GORE-ICA-GRDS-DRE-ICA/DGI/PLAN.

**ARTICULO CUARTO. – NOTIFICAR** la presente Resolución a la Dirección Regional de Educación de Ica, a los integrantes de la conformación del Equipo Político y Técnico y demás instancias competentes de acuerdo a Ley.

**ARTICULO QUINTO. – DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional del Gobierno Regional de Ica.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

  
ABOG. JORGE CARLOS HURTADO HERRERA  
GOBERNADOR REGIONAL